

*

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0051/14

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por el Senador Nacional Jaime Linares; y

CONSIDERANDO:

Que la norma presentada declara “Fiesta Nacional” a la Fiesta de las Llanuras que realiza la Peña Nativista de nuestra ciudad.

Que en 1955 se funda la Peña Nativista de Coronel Dorrego, siendo integrada en aquél momento por amigos, artistas, artesanos, músicos, poetas, periodista y todo vecino que quiso sumarse.

Que, a partir de 1960 la fiesta se realiza manteniendo intacto el sentido de la tradición surera.

Que evento comprende el desfile tradicionalista, jineteada, espectáculos musicales folklóricos, fogones populares, concursos de preguntas literarias, charlas, exposiciones y danzas, todas actividades que cultivan y difunden nuestra tradición.

Que en el año 1991 el gobierno provincial la instituye como Fiesta Provincial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Proyecto de Ley presentado ante ===== el Honorable Senado de la Nación Argentina, por el Senador Jaime Linares, mediante el cual se declara “Fiesta Nacional” a la Fiesta Provincial de las Llanuras organizada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2014.-